

Alrededor de las narrativas victimales: algunos paralelismos entre las víctimas del terrorismo y otros delitos graves en términos de justicia epistémica y resiliencia

On victim's narratives: some parallelisms between terrorism victims and victims of other serious crimes in terms of epistemic justice and resilience

Gema Varona Martínez ¹

Universidad del País Vasco (España)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2794-2239>

Recibido: 24-07-2021

Aceptado: 03-08-2021

Resumen

En las corrientes actuales de la Victimología cultural y narrativa, se destaca el papel de los testimonios narrativos de las víctimas directas e indirectas, ante los límites del conocimiento científico. Diversos autores subrayan su contribución para transmitir y entender las vivencias y experiencias, proyectadas en el tiempo, en relación con los procesos de victimización y reparación dentro de la sociedad. Mediante la selección de varios extractos de narrativas abiertas que ejemplifican dichas experiencias, dentro y fuera de España, en este texto se exploran ciertos paralelismos y diferencias entre los relatos de las víctimas del terrorismo y las víctimas de otros delitos graves, bajo una interpretación crítica de los conceptos de justicia epistémica y resiliencia, ambos en un sentido interdisciplinar.

Palabras-clave: victimología, narrativas, terrorismo, justicia epistémica, resiliencia.

¹ (gemmamaria.varona@ehu.eus). Profesora de Victimología y de Política criminal en la Facultad de Derecho (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea). Doctora investigadora permanente en el Instituto Vasco de Criminología. Es autora de la monografía *Approaching victimology as social science for human rights: A Spanish perspective* (Aranzadi, 2021), directora y autora de varios capítulos en la monografía *Arte en prisión. Justicia restaurativa a través de proyectos artísticos y narrativos* (Tirant lo Blanch, 2020), y coautora junto a Paz Francés y Lohitzune Zuloaga, de *Mitos sobre delincuentes y víctimas: Argumentos contra la falsedad y la manipulación* (Libros de la Catarata, 2019).

Abstract

Within current trends in cultural and narrative Victimology, the role of direct and indirect victims' narrative testimonies is highlighted considering the limits of scientific knowledge to transmit and understand victims' experiences across time in relation to the social processes of victimisation and reparation. Through the selection of some excerpts of open narratives, as examples of those experiences within and outside Spain, this text explores some parallelisms and differences in the stories of victims of terrorism and victims of other serious crimes, in terms of a critical interpretation of the concepts of epistemic justice and resilience, both understood under a concept of interdisciplinarity.

Keywords: Victimology, narratives, terrorism, epistemic justice, resilience.

1. Introducción: Una relectura victimológica narrativa de la injusticia epistémica y la resiliencia

Este artículo se incardina dentro del marco teórico de la Victimología narrativa, sin entrar en la prolífica literatura sobre la noción de trauma². La Victimología puede definirse como una ciencia social interdisciplinar que estudia los procesos de victimización y desvictimización³. A su vez, la Victimología narrativa se entiende como corriente académica reciente, centrada en las percepciones y las experiencias de las víctimas, a través de sus propias voces. Estas pueden recogerse de forma directa, por ejemplo, a través de las entrevistas realizadas en el curso investigaciones específicas, o de forma indirecta mediante el análisis de autobiografías y declaraciones efectuadas por las víctimas en otros contextos o investigaciones ajenas. Por tanto, sin perjuicio de valorar sus aportaciones, la Victimología narrativa cuestiona la suficiencia de las encuestas de victimización al uso, enfocadas en lo cuantitativo, ya que no permiten entender las experiencias victimales, en gran parte ocultas, siempre subjetivas, y difícilmente clasificables o reducibles en categorías estancas. En este sentido, la Victimología narrativa se relaciona con la teoría crítica⁴ al buscar conectar los aspectos individuales con los sociales y estructurales para estudiar cómo se entienden y narran los acontecimientos vividos, integrando las dimensiones subjetivas y objetivas,

² En particular, sobre su impacto literario, véanse Davis, Colin y Hanna Meretoja, eds., *The Routledge Companion to Literature and Trauma*, Londres, Routledge, 2020.

³ Cfr. Tapley, Jacki y Pamela Davies, eds., *Victimology*, Cham, Palgrave Macmillan, 2020.

⁴ Véanse Cook, Elizabeth A. y Sandra Walklate, «Excavating victim stories: Making sense of agency, suffering and redemption» [en Elisabeth A. Cook et al. eds.: *The Emerald handbook of narrative criminology*, (239-257), Bingley, Emerald Publishing, 2020].

íntimas, interpersonales y grupales, respecto de la condición de víctima, un concepto crítico en sí mismo⁵.

En última instancia, la Victimología narrativa supone un ejercicio de exploración de los conceptos de victimización y victimidad, abordados de forma compleja y dinámica, donde la agencia individual y la estructura juegan un papel interactivo, según expresan Pemberton, Mulder y Aarten⁶: “un acercamiento victimológico narrativo complementaría la agencia individual con lo comunal, lo mecánico con lo contextual y el acto de hablar con los retos de recibir”. Por ello, una Victimología narrativa se inscribe dentro de una Criminología narrativa que permite reflexionar críticamente sobre el daño y la resistencia al mismo, así como sobre la responsabilidad personal y colectiva⁷. En todo caso, la Victimología narrativa no puede esquivar la crítica clásica sobre la falta de generalidad, objetividad y rigor científico⁸, algo que, siempre, dependerá de cada investigación concreta.

A pesar de las objeciones, el auge actual de esta corriente académica bebe de los movimientos en favor de los derechos de las víctimas, incluyendo el feminismo, así como de los estudios sobre la memoria⁹ y la Criminología cultural que contempla el delito y la victimización como, simultáneamente, productos y fuerzas de la cultura, en un juego de construcción y mantenimiento de significados y relaciones de poder¹⁰. Ahora bien, lo cierto es que, culturalmente, hablar de las víctimas, sin perjuicio de la rentabilidad del victimismo, resulta incómodo en el campo criminológico, donde, tradicionalmente y como ha ocurrido en el plano jurídico, se ha puesto más interés en los victimarios. También en la cultura popular¹¹ las historias de vida de las víctimas nunca han sido tan atractivas como las de los victimarios quienes, de algún modo, al menos en el plano literario y de los medios de comunicación, parecen resultar seres más

⁵ Zamora, José Antonio, ed., *Sufrimiento social y condición de víctima. Retos sociales, políticos y éticos*, Barcelona, Anthros, 2021.

⁶ Pemberton, Antony, Eva Mulder y Pauline GM Aarten, “Stories of injustice: Towards a narrative victimology” en *European Journal of Criminology*, 16(4) (2019), p. 407. Vid. También Pemberton, Antony, Pauline GM Aarten y Eva Mulder, “Stories as property: Narrative ownership as a key concept in victims’ experiences with criminal justice” en *Criminology & Criminal Justice*, 19(4) (2019), pp. 404-420. Cfr. Walklate, Sandra, et al., “Victim stories and victim policy: Is there a case for a narrative victimology?” en *Crime, media, culture*, 15(2) (2019), pp. 199-215.

⁷ Presser, Lois y Sveinung Sandberg, “Narrative criminology as critical criminology” en *Critical criminology*, 27(1) (2019), pp. 131-143.

⁸ Maruna, Shadd y Marieke Liem, “Where is this story going? A critical analysis of the emerging field of narrative criminology” en *Annual Review of Criminology*, 4 (2021), pp. 125-146.

⁹ En el campo de la victimización terrorista, véanse, entre otros, Antonio Rivera y Eduardo Mateo, eds., *Las narrativas del terrorismo. Cómo contamos, cómo transmitimos, cómo entendemos*, Madrid, Catarata. Cfr. Fernández Soldevilla, Gaizka y Raúl López Romo, “Retos del relato: el Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo” en *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 37 (2019), pp. 55-77

¹⁰ Hayward, Keith y Jonathan Ilan, eds., *Cultural criminology*, Londres, Routledge, 2018. Cfr. Herrera Moreno, Myriam, coord., *La víctima en sus espejos: variaciones sobre víctima y cultura*, Barcelona, Bosch, 2019.

¹¹ Garrido, Vicente, *True crime. La fascinación del mal*, Barcelona, Ariel, 2021.

audaces, activos y misteriosos¹², mientras que las víctimas continúan jugando un papel incómodo al poner en evidencia elementos comunes de vulnerabilidad y responsabilidad, sin perjuicio de la inexistencia general de arquetipos puros y, desde luego, de victimarios y víctimas ideales¹³. Asimismo, resulta difícil y abstracto relatar la victimización difusa y narrar las consecuencias del impacto social o colectivo del delito, sin caer en reduccionismos o manipulaciones¹⁴.

Junto con las historias particulares de cada víctima, existen una serie de relatos míticos que sostienen el propio sistema penal, de escaso contraste empírico, en relación con la idea de una edad dorada de la víctima vengadora a la que puso fin un derecho penal, primero cruel, irracional y despótico, y, tras la Ilustración, racional y garantista¹⁵. Investigaciones recientes ponen de relieve que, junto con el individualismo creciente, inexistente en actos antiguos de venganza o compensación de carácter más comunitario, muchas víctimas muestran intereses prosociales relacionados con la solidaridad y con ideas preventivas y reparadoras, más que con el mero castigo¹⁶. Adicionalmente, la victimización secundaria, definida como el daño adicional producido por el propio sistema penal y la sociedad, hace que las víctimas sientan distintos niveles de soledad ética¹⁷ y cuestionen, en todo caso, la imagen de una víctima vulnerable y emocional.

Desde la pragmática lingüística, Miranda Fricker¹⁸ se refiere a la injusticia epistémica producida cuando se anula la capacidad de un sujeto para transmitir conocimiento y dar sentido a sus experiencias sociales. La desacreditación

¹² Jablonka, Ivan, *Laetitia o el fin de los hombres*, Barcelona, Anagrama, 2016. Sobre la curiosidad popular en torno a las razones de los asesinatos, sus justificaciones y responsabilidades, vid. María Oruña, “Salir de la niebla” en *El País Semanal*, 2.336, 4 de julio de 2021, p. 6.

¹³ Caracterizadas por su vulnerabilidad, respetabilidad social e inocencia. Vid. Christie, Nils, “The ideal victim” [en Ezzat A. Fattah, ed.: *From crime policy to victim policy: Reorienting the justice system*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, 1986].

¹⁴ Respecto del terrorismo, véase Altares, Guillermo, “Radiografía del terror” en *El País*, 30 de enero de 2021, p. 46. Este autor compara la serie *22 de julio* (Filmin), de Sara Johnsen y Pål Sletaune, sobre el impacto social del atentado de la isla de Utoya, con la visión subjetiva de una víctima en otra producción anterior, *Utoya. 22 de julio* de Erik Poppe (Filmin), y con la película *22 de julio* de Paul Greengrass (Netflix), centrada, a su vez, en el victimario. En general y fuera de este caso, más allá de la verdad judicial enraizada en lo que las distintas partes en un juicio pueden probar conforme a la ley, existen distintas narrativas de las personas afectadas por un delito, incluyendo la sociedad en general y los diversos colectivos y operadores jurídicos, vid. Althoff, Martina, Bernd Dollinger y Holger Schmidt, eds., *Conflicting narratives of crime and punishment*, Basingstoke, Springer Nature, 2020.

¹⁵ Drapkin, Israel y Viano, Emilio, eds., *Victimology: A new focus*, Washington, Lexington Books, 1974.

¹⁶ Holder, Robyn, *Just interests: Victims, citizens and the potential for justice*, Northampton, Edward Elgar Publishing, 2018.

¹⁷ En relación con la obra de Levinas, vid. Stauffer, Jill, *Ethical Loneliness. The injustice of not being heard*, Nueva York, Columbia University Press, 2015. Aunque en otra tradición filosófica, esta idea también puede entroncar con la idea de “el ser con el otro” de Nancy. Vid. Garrido, Juan Manuel, “Presentación de “Ser-con y Democracia” de Jean-Luc Nancy” en *Revista Pléyade*, 7 (2011), pp. 5-9.

¹⁸ Fricker, Miranda, *Epistemic injustice: Power and the ethics of knowing*, Oxford, Oxford University Press, 2007.

del discurso de las víctimas, por causas ajenas a su contenido, implica negarles reconocimiento y producir más daño. Fricker subraya dos tipos de injusticia epistémica: la injusticia testimonial, producida cuando un emisor es desacreditado debido a los prejuicios que de él tiene su audiencia¹⁹; y la injusticia hermenéutica, que sucede ante la incapacidad de un colectivo para comprender la experiencia de un sujeto, en su relación con la sociedad, debido a una falta de recursos interpretativos que terminan minando la credibilidad de las víctimas.

Frente a la victimización acumulada, primaria y secundaria, la Victimología narrativa revela historias complejas de sufrimiento, entrelazadas por procesos de resistencia y resiliencia, en las que se centra este artículo. La resiliencia, término procedente de la física de los materiales, se define tradicionalmente como capacidad de desarrollarse y superar situaciones adversas²⁰. No obstante, uno de los problemas fundamentales de este concepto es su relación con la noción de éxito en términos de norma social. El concepto de resiliencia comenzó a desarrollarse, en la década de los sesenta en el ámbito anglosajón²¹, dentro del estudio de problemas conductuales de los niños y jóvenes para el aprendizaje. Desde aquí pasó al campo de la Psiquiatría, la Psicología²² y la Psicoterapia y, finalmente, a la Victimología positiva²³, centrada en la constatación de recuperación de muchas víctimas y las variables que explican el menor impacto y la recuperación de los sucesos traumáticos o delitos, particularmente en niños²⁴. Hoy la idea de resiliencia se ha popularizado en los llamados libros de autoayuda, pero también se ha extendido, como concepto difuso, más allá

¹⁹ Cfr. Caruth, Cathy, “Unclaimed experience: Trauma and the possibility of history” en *Yale French Studies* 79 (1991), pp. 181-192.

²⁰ Becoña Iglesias, Elisardo, “Resiliencia: definición, características y utilidad del concepto” en *Revista de psicopatología y psicología clínica*, 11(3) (2006), pp. 125-146.

²¹ Martineau, Sheila. *Rewriting resilience: A critical discourse analysis of childhood resilience and the politics of teaching resilience to “kids at risk”*. 1999. Tesis Doctoral. University of British Columbia.

²² Wolff, Sula, “The concept of resilience” en *Australian and New Zealand Journal of Psychiatry*, 29(4) (1995), pp. 565-574. Cfr. Cyrulnik, Boris, *Autobiografía de un espantapájaros. Testimonios de resiliencia: El retorno a la vida*, Barcelona, Gedisa, 2020.

²³ Ronel, Natti y Ya’ara Tyra Toren, “Positive victimology: An innovation or “more of the same”?” en *Temida*, 15(2) (2012), pp. 171-180.

²⁴ Dentro de la llamada Victimología del desarrollo, donde también se estudia el concepto de crecimiento postraumático, vid. O’Leary, Virginia E., C. Sloan Alday y Jeannette R. Ickovics, “Models of life change and posttraumatic growth” [en Richard G. Tedeschi, Crystal L. Park y Lawrence G. Calhoun, eds. *Posttraumatic growth: Positive changes in the aftermath of crisis* (133-156), Londres, Routledge, 1998]. Cfr. Pereda, Noemí “Revisión sistemática de las consecuencias psicológicas en menores víctimas del terrorismo” en *Revista española de investigación criminológica*, 9 (2011), pp. 1-28; Pereda, Noemí, “Menores víctimas del terrorismo: una aproximación desde la Victimología del desarrollo” en *Anuario de Psicología Jurídica*, 22(1) (2013), pp. 13-24; Labiano Juangarcía, Roncesvalles, “La infancia arrebatada: la figura del menor víctima del terrorismo en el cine y la literatura en torno a ETA” en *Historia del presente* 34 (2019), pp. 75-89.; y Pereda, Noemí, “Resiliencia en niños víctimas de abuso sexual: El papel del entorno familiar y social” en *Educación social*, 49 (2011), pp. 103-114.

de los sucesos traumáticos, dentro de las políticas de gestión y de la llamada buena gobernanza.

Si bien la resiliencia ofrece un horizonte de esperanza frente a la adversidad, algunos autores mantienen una posición crítica hacia un concepto de resiliencia, predicado ahora para individuos, instituciones y comunidades, que obedecería a una lógica, no tanto de emancipación, sino de liberalismo individualista, centrado en la reacción ante lo que nos ocurre, sin adentrarse en la crítica y transformación de sus causas, generalmente de carácter más estructural y cultural. Según Evans y Reid²⁵: “Las agencias e instituciones liberales postulan actualmente la resiliencia como la propiedad fundamental que deben poseer los pueblos y los individuos en todo el mundo con el fin de demostrar sus capacidades para vivir con el peligro”. Para los autores citados la resiliencia se ha convertido en un objeto del mercado que genera muchos beneficios para algunas personas, ya que la responsabilidad social se reduce a promover y exigir el autocuidado y la responsabilidad individual o, en todo caso, organizacional. Además, las estrategias de resiliencia exigen la vigilancia continua, junto con una patologización de los “vulnerables”, en una confusión perversa entre la necesaria prevención de la vulnerabilidad y la reparación de las personas ya vulneradas o violentadas.

Para el filósofo Han²⁶, en una interpretación crítica, y tal vez reduccionista, de la Victimología positiva, centrada en el uso de medicamentos y en la terapia individual o grupal, la resiliencia se exige por el neoliberalismo para que los sujetos puedan tener la fuerza psicológica que les permita rendir, incluso con dolor, incrementando su productividad y mostrándose continuamente felices. En relación con estas ideas, Evans y Reid se preguntan por las implicaciones culturales de la emergencia de la resiliencia para la subjetividad política en cuanto supone aceptar la existencia de una amenaza como si fuera algo totalmente inevitable frente a la que sólo cabe la responsabilidad individual u organizativa. Evans y Reid también se preguntan por los sujetos que producen la exigencia de dicha aceptación, así como los sujetos a los que va destinada esa exigencia y el tipo de valores y actividades que conlleva para cumplirla. La resiliencia, como exigencia de mera adaptación y aceptación de las circunstancias, sin transformación de valores, estaría más cercana “a un código de cumplimiento social que a una ambición política de transformar las fuentes mismas de la desigualdad y las injusticias que experimentan las poblaciones marginadas”²⁷. Una verdadera transformación, en el marco de problemas sociales, llevaría a la búsqueda de alternativas de encuentro frente a la mera

²⁵ Brad Evans y Julian Reid, *Una vida en resiliencia. El arte de vivir en peligro*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 2016, p. 26.

²⁶ Byung-Chul, Han, *La sociedad paliativa*, Barcelona, Herder, 2021.

²⁷ Brad Evans y Julian Reid, *op. cit.*, p. 140.

supervivencia, a “reemplazar la vulnerabilidad del gobierno catastrófico con una confianza poética en la creación de mundos futuros”²⁸.

La Victimología narrativa ha permitido estudiar cómo la construcción y recepción de las narrativas de las víctimas constituye en sí misma un proceso de resiliencia, entendida como transformación individual con implicaciones sociales, y tiene que ver con la aminoración de la injusticia epistémica y el carácter simultáneamente retrospectivo y prospectivo de dichas narrativas, con una ruptura del tiempo lineal y de la categorización de las personas en virtud de un suceso singular en el marco de sus vidas. Sólo reinterpreta la noción de resiliencia, como cambio de valores, esta puede adquirir un sentido emancipador, individual y social, como vida obligada a transformarse, pero “vida afirmada frente a la cultura de la muerte”²⁹. Para algunos autores³⁰, hablar de resiliencia comunitaria implica valorar las narrativas que ejemplifican cómo se puede actuar críticamente de otra manera frente a lo existente. Esas narrativas reflejan vidas y culturas, al tiempo que también pueden influir en ellas, conectando la información estadística de los números con la experiencia individual y colectiva. La resiliencia se definiría como un proceso en que se pone en juego un conjunto de recursos que permitiría a una persona, una comunidad, una institución, o incluso un contexto o lugar, recuperarse, transformando sus condiciones de forma más justa, tras haber sufrido una victimización, más que una adversidad. La resiliencia, como resistencia o emancipación, implica procesos muy variables y diversos, que ponen en cuestión las nociones clásicas de delito y daño³¹ y las concepciones paternalistas, patológicas, esencialistas y antagónicas de la noción de víctima, que terminan idealizándola o demonizándola y, por tanto deshumanizándola y manipulándola.

Dentro de una metodología cualitativa, que no aspira a la generalidad, la Victimología narrativa enmarca la transmisión y entendimiento de las vivencias y experiencias, proyectadas en el tiempo, en relación con los procesos de victimización y reparación dentro de la sociedad. Mediante la selección de dos breves extractos de narrativas abiertas que ejemplifican dichas experiencias, dentro y fuera de España, en este texto se exploran brevemente los paralelismos y diferencias entre fragmentos de relatos de las víctimas del terrorismo y las víctimas de otros delitos graves, bajo una interpretación crítica de los conceptos de justicia hermenéutica y resiliencia. Antes de aludir a dichos fragmentos

²⁸ Brad Evans y Julian Reid, *op. cit.*, p. 159.

²⁹ Zubero, Imanol, “De la memoria como espectáculo a la memoria como espejo” [en Antonio Rivera y Eduardo Mateo, coord.: *El movimiento de las víctimas del terrorismo. Balance de una trayectoria*, Madrid, Catarata, pp. 129-140, 2021], p. 131.

³⁰ Plough, Alonzo L., ed., *Community resilience. Equitable practices for an uncertain future*, Nueva York, Oxford University Press, 2021.

³¹ Green, Simon, Adam Calverley y Nicola O’Leary, “A new approach for researching victims: The ‘strength-growth-resilience’ framework” en *The British Journal of Criminology*, 61(3) (2021), pp. 852-871.

narrativos, se expondrá brevemente una revisión de las fuentes existentes en el contexto estudiado, así como una definición de conceptos victimológicos relacionados con la interpretación de esos fragmentos.

2. Apunte sobre el potencial universo de narrativas victimales en el contexto del terrorismo español

En el contexto español no existen estudios victimológicos narrativos profundos sobre las víctimas del terrorismo, tampoco sobre otro tipo de victimizaciones. Sin ánimo de exhaustividad, en este epígrafe se realiza un breve recorrido por obras que recogen los testimonios, autobiografías y narrativas testimoniales³² en este campo, primando trabajos de corte más victimológico y excluyendo biografías no escritas por las víctimas. Este epígrafe se referirá principalmente a las narrativas abiertas que se realizan fuera de estudios concretos y que permiten a las víctimas iniciar y estructurar su relato sobre temas que les interesan en cada momento. A pesar de que las autobiografías de víctimas de delitos constituyen una tendencia reciente, las autobiografías de víctimas del terrorismo no son abundantes³³, si bien debe considerarse que, siguiendo la normativa vigente, entendemos por víctimas directas a las personas que sufrieron el delito, muchas asesinadas, y por víctimas indirectas a sus familiares y allegados. Ahora bien, muchas víctimas, en principio indirectas, terminaron siendo también directas.

En el campo de la victimización terrorista en España, en particular la provocada por ETA, como indica Jiménez³⁴, el libro *El sendero de la paz* de

³² Assmann, Aleida, “History, memory, and the genre of testimony”, en *PoeticsToday*, 27(2) (2006), pp. 261-273. El género testimonial se ha desarrollado fundamentalmente en la segunda mitad del siglo XX con un carácter de denuncia. La autobiografía es un género previo, de carácter más privado o subjetivo, donde, en principio, se da cuenta más de vivencias que de experiencias, sin perjuicio de su paradójica imposible reproducción y de su potencial y cambiante significado social. Vid. Bartalini, Carolina C, “Testimonio y autobiografía: Hacia una noción de narrativas testimoniales del yo en el cine y la literatura de posdictadura argentina” en *Lexis*, 45(1) (2021), pp. 287-316. Cfr. Nieto, Patricia, “Relatos autobiográficos de víctimas del conflicto armado: Una propuesta teórico-metodológica”, en *Revista de estudios sociales*, 36 (2010), pp. 76-85. Keizman, Betina, “Entre el testimonio y la autobiografía, Cartucho y la construcción de una memoria poética/política” en *Cuadernos del CILHA*, 8(9) (2007), p. 38. Tampoco debe olvidarse el carácter testimonial, y en general narrativo, de los objetos, por ejemplo, cuando se utilizan en las exposiciones y memoriales, vid. Suarez, Eliana Barrios y Carla Suárez, “The memorialisation of narratives and sites among indigenous women in Ayacucho: Resilience in the aftermath of mass violence and atrocities” en *Resilience*, 4(2)2 (2016), pp. 98-115.

³³ Al menos en el momento de cierre de este texto en 2021.

³⁴ Jiménez Ramos, María, “Escribir sobre las víctimas: la bibliografía dedicada a los asesinados por ETA” en *e-Eguzkilore*, (2) (2017), p. 9. Cfr. Jiménez Ramos, María, “El rostro humano de las víctimas. Relatos personales ante la tragedia” [en Gaizka Fernández de Soldevila y María Jiménez Ramos, coords.: *1980. El terrorismo contra la transición* (277-306), Madrid, Tecnos, 2021].

Jaime Arturo del Burgo³⁵ y *Secuestrado por ETA* de Javier Rupérez³⁶, ambos de 1991, constituyen las primeras publicaciones sobre la experiencia personal de la victimización indirecta y directa, respectivamente. También debe destacarse la obra de José María Calleja, como una víctima de persecución que recogió testimonios y narrativas de diferentes víctimas de ETA³⁷. De forma cronológica, otros textos destacables de víctimas indirectas son los de Baglieto y Cuesta³⁸. Entre los textos de supervivientes de atentados³⁹, se encuentran los de Recalde y Villa⁴⁰. En particular sobre los hijos y descendientes⁴¹, incluyendo en forma novelada⁴² y ficción, existen algunos textos publicados y menciones de varias víctimas a libros o diarios escritos, pero sin publicar.

Dadas las limitaciones de extensión, este artículo se detendrá en una selección arbitraria de dos fragmentos de testimonios narrativos, sin ánimo de generalidad, pero sí de significatividad y de carácter ilustrativo para futuras investigaciones más profundas. Las narrativas de las víctimas suelen estudiarse desde la centralidad de la palabra, aunque esas palabras pueden

³⁵ Del Burgo Azpiroz, Jaime Arturo, *El sendero de la paz*, Pamplona, edición a cargo del autor, 1991.

³⁶ Rupérez, Javier, *Secuestrado por ETA*, Madrid, Temas de Hoy. Cfr. Zavala, José María. *Secuestrados. Testimonios en primera persona de las víctimas de ETA*, Madrid, Clave editorial, 1997.

³⁷ Calleja, José María, *Contra la barbarie. Un alegato en favor de las víctimas de ETA*, Madrid, Temas de Hoy, 1997. Cfr. Calleja, José María, *La diáspora vasca. Historia de los condenados a irse de Euskadi por culpa del terrorismo de ETA*, Madrid, El País-Aguilar, 1999. Cfr. Arteta, Iñaki y Alfonso Galletero, *Olvidados*, Madrid, Adhara, Madrid.

³⁸ Baglieto, Pedro María, *Un grito de paz. Autobiografía póstuma de una víctima de ETA*, Madrid, Espasa Calpe, 1999; Cuesta, Cristina. *Contra el olvido*, Madrid, Temas de Hoy, 2000. Cfr., Ulayar Mundiñano, Salvador, *Morir para contarlo*, Pamplona, Sahats Servicios Editoriales, 2014; Pagazartundua, Maite. *Los Pagaza. Historia de una familia vasca*, Madrid, Temas de Hoy, 2004; Marrodán, Javier, *Regreso a Etxarri-Aranatz*, Pamplona, Fundación Tomás Caballero, 2004; y San Sebastián, Isabel, *Los años de plomo: memoria en carne viva de las víctimas*, Madrid, Temas de hoy, 2003. En relación con la idea de una autobiografía póstuma, en otro tipo de victimización y contexto, la literatura incluso puede incluso tratar de dar voz a las víctimas asesinadas, escribiendo sobre ellas desde su misma condición de muertas, como en la obra de Sebold, Alice, *The lovely bonds*, Nueva York, Little, Brown and Company, 2002.

³⁹ Cfr. Jiménez, María y Marrodán, Javier, *Heridos y olvidados. Los supervivientes del terrorismo en España*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2019.

⁴⁰ Recalde, José Ramón, *Fe de vida*, Barcelona, Tusquets, 2004 y Villa, Irene, *Saber que se puede: recuerdos y reflexiones de una víctima del terrorismo*, Madrid, Martínez Roca, 2004.

⁴¹ Vid. Bueno, Pepa, *Vidas arrebatadas: Los huérfanos de ETA*, Barcelona, Planeta, 2021.

⁴² Entre las narrativas noveladas de víctimas indirectas, véanse, *El Comensal*, con el fondo del asesinato de su abuelo a manos de ETA y el fallecimiento de su madre, en Ybarra, Gabriela, *El comensal*, Barcelona, Caballo de Troya, 2015. Esta autora es sobrina de Javier Ybarra, quien ha mostrado reticencias a la película filmada en 2021 con base en la novela de Gabriela Ybarra, hecho que muestra la natural disparidad de narrativas, y de ideas sobre su adaptación, en una misma familia. Javier Ybarra contó cómo se produjo el secuestro de su padre, industrial secuestrado y asesinado en 1977, en el libro *Nosotros los Ybarra. Vida, economía y sociedad (1744-1902)*, Barcelona, Tusquets, 2002, más centrado en la historia de la familia. Cfr. Carriegas Robledo, Rafael, *García*, Portugete, Rubric, 2021. Sobre algunas de las obras citadas, véase el análisis de Jiménez Torres, David, “El espacio de las heridas: violencia, afectos y contexto en Patria y El comensal” en *Bulletin of Spanish Studies*, 96(7) (2019), pp. 1077-1094.

recogerse en otros formatos, como son los audiovisuales⁴³, si bien en este texto sólo se aludirá a un vídeo en que la víctima articula la estructura general de su propio discurso.

3. Evitar la confusión de la victimización con otros conceptos para entender la crítica que plantea la Victimología narrativa a un entendimiento lineal del tiempo

El concepto de víctima posee simultáneamente una dimensión objetiva y subjetiva que, a su vez, se incardina inseparablemente en la vivencia individual y la experiencia social de haber sufrido un delito. La dimensión objetiva se define, en Derecho penal, como delito, pero en Filosofía puede utilizarse la noción de sufrimiento, en Psicología la de suceso traumático, en Criminología la de daño y en Victimología la de victimización como proceso descriptivo del devenir víctima. Dentro de ese proceso de victimización, los estudios nos indican que el riesgo de ser víctima está desigualmente repartido y el impacto también es diverso. La victimización no es equivalente a la noción de victimidad porque esta se refiere, no tanto a la identidad de víctima, que en principio nadie desea, sino al reconocimiento social de la condición de víctima, como reconocimiento del daño inmerecido, es decir, de su injusticia. Victimización tampoco es victimismo, el cual supone la atribución inadecuada de la condición de víctima, sin serlo, o la exigencia de derechos o prerrogativas que no le corresponden⁴⁴.

Estas nociones se relacionan no sólo con la teoría de la víctima ideal, sino también con la teoría previa del mundo justo y la teoría de las asunciones rotas sobre un mundo benevolente, con sentido y solidario⁴⁵. La victimización pone

⁴³ De Pablo, Santiago, Mota Zurdo, David y López de Maturana, Virginia, *Testigo de cargo. La historia de ETA y sus víctimas en televisión*, Bilbao, Ediciones Beta, 2019. Cfr. Guadilla, David, “Cine y series agitan el debate del relato”, en *El Correo*, 25 de octubre de 2020, pp. 26-28; Labiano Juangarcía, Roncesvalles, *Las víctimas de ETA en el cine y la literatura realidad y representación de los damnificados por el terrorismo (1968-2018)*. Tesis doctoral. Universidad de Navarra, 2019; y Barrenetxea Marañón, Igor, “El cine sobre ETA para una buena educación. Llorar, reír y aprender en las aulas” en *Sancho el sabio: Revista de cultura e investigación vasca*, (43) (2020), pp. 143-171.

⁴⁴ Sobre críticas recientes al concepto de víctimas que, en realidad, se refieren al victimismo, al tratamiento paternalista o patológico y a manipulaciones de los intereses de las víctimas, véanse Campbell, Bradley y Jason Manning, *The rise of victimhood culture: Microaggressions, safe spaces, and the new culture wars*, Nueva York, Springer, 2018. Cfr. Fassin, Didier y Richard Rechtman, *The empire of trauma: An inquiry into the condition of victimhood*, Princeton, Princeton University Press, 2009. Cfr. Gatti, Gabriel y María Martínez, “Presentación. El ciudadano-víctima. Notas para iniciar un debate”, en *Revista de estudios sociales*, 59 (2017), pp. 8-13. Cfr. Giglioli, Daniele, *Crítica de la víctima*, Barcelona, Herder, 2017.

⁴⁵ Vid. Lerner, Melvin J., “Belief in a just world” versus the “authoritarianism” syndrome. . . but nobody liked the Indians” en *Ethnicity*, 5 (1978), pp. 229-237. Cfr. Janoff-Bulman, Ronnie e Irene Frieze, “A theoretical perspective for understanding reactions to victimization” en *Journal of Social Issues*, 39(2) (1983), pp. 1-17.

de manifiesto lo que ocurre cuando la percepción, de que el mundo es justo, choca con una injusticia real y puede provocar la culpabilización y la soledad ética de las víctimas, desvinculándose la sociedad de sus tareas de solidaridad, reparación y reconciliación a largo plazo. La victimización implica una triple pérdida de seguridad y confianza: en uno mismo, en los demás y en el futuro y supone una desconexión o desajuste que suele describirse como propio de la víctima respecto de la sociedad, si bien, podría leerse en sentido inverso: son la sociedad y las instituciones las que se desconectan de sus obligaciones para con las víctimas, sin entender o querer ver las implicaciones de una victimización severa. Las fases de impacto, retroceso y reorganización en un proceso de victimización se vivirán y reescribirán de forma distinta por cada víctima, cuestionando el guión teórico y aplicado en su tratamiento. En todo caso, la recuperación de las víctimas también entraña procesos de justicia en un sentido que, para ellas, no es secuencial, sino más bien caleidoscópico y siempre experiencial: la victimización no sólo sucede, sino que se vive más allá del tiempo precisado en una investigación judicial o en los hechos relatados en un periódico y, quizá, probados de una sentencia⁴⁶.

4. Paralelismos y diferencias observadas entre las víctimas del terrorismo y víctimas de otros delitos graves

Partiendo de un entendimiento crítico de los conceptos de víctima y resiliencia, en relación con los relatos de las víctimas, se observa una confluencia de necesidades, en ocasiones positivizadas en derechos, si bien el proceso normativo ha sido lento y tardío para todas las víctimas. Dichas necesidades pueden sintetizarse en la tabla 1 que considera las aportaciones académicas de dos autoras destacadas en el ámbito de la Filosofía y la Victimología, respectivamente, así como de la normativa general existente en el marco de la Unión Europea.

Tabla 1: Necesidades, derechos e intereses victimales (véase página 35)

En conexión con dichas necesidades, en los relatos de las víctimas, tanto del terrorismo como de otras victimizaciones graves⁴⁷, puede observarse que la resiliencia se dificulta si no se da respuesta a las necesidades y derechos de las víctimas, en particular a la justicia y reparación que compete al estado y a la sociedad. En concreto, y siguiendo un informe técnico de la Comisión

⁴⁶ Holder, Robyn, *Just interests: Victims, citizens and the potential for justice*, Northampton, Edward Elgar Publishing, 2018.

⁴⁷ Extraídas del libro de Varona Martínez, Gema, *Approaching victimology as social science for human rights. A Spanish perspective*, Cizur Menor, Aranzadi, 2021.

Europea⁴⁸, la reparación conlleva diversos elementos interrelacionados, relativos a la restitución, compensación, apoyo, reconocimiento, verdad y garantías de no repetición, es decir, de prevención. Sin perjuicio del grave impacto personal, familiar, social y político, así como la constancia de que las víctimas que se encuentren en peor situación probablemente no hayan publicado su testimonio, muchos relatos aluden a la resiliencia de las víctimas, entendida en sentido crítico, como capacidad de convivencia y cuestionamiento de la violencia en nuestra sociedad⁴⁹.

Con cierto carácter reduccionista, en un estudio con víctimas, Discola⁵⁰ califica las narrativas de víctimas indirectas de asesinato en tres tipos: la de víctima, la de superviviente, y la de trascendente (*transcender*). Estas narrativas pueden relacionarse con el paso de tiempo⁵¹, donde, al principio, aparece la rabia por la injusticia sufrida que requiere conocer la verdad y exigir la asunción de responsabilidades. El superviviente se encuentra en otra fase de búsqueda de significado y de lucha por la justicia, en su caso junto con otros supervivientes, mientras que el trascendente busca vivir de manera que pueda sacar algo bueno de tanto sufrimiento injusto y no verse atrapado en él, al tiempo que afirma que, a pesar de todo y aún con sufrimiento, la vida merece la pena para todos, tratando de contribuir a la sociedad para que se prevenga que no vuelva a suceder lo ocurrido. Las narrativas trascendentes parecen ser más generales, abarcan a más personas, más temas y más segmentos temporales y podrían relacionarse con el concepto de crecimiento postraumático.

Pueden aplicarse de forma general las observaciones anteriores sobre víctimas de delitos graves a las víctimas de terrorismo, si bien la diferencia fundamental en la victimización terrorista es que, en ella, se produce un grave daño político al atacar al pluralismo, algo que no ocurre en otro tipo de delitos. Con esa gran diferencia, el impacto, las dimensiones de los demás daños y las necesidades expresadas por las víctimas del terrorismo son, en general, similares a las de delitos graves. En un encuentro internacional con víctimas de terrorismo de diversos grupos y países⁵², una víctima hablaba de haberse quedado encapsulada en ámbar por el dolor del asesinato de su padre. Otra

⁴⁸ Milquet, Joëlle, Strengthening victims' rights: from compensation to reparation. For a new EU Victims' rights strategy 2020-2025. Council document 8629/19 of 2019-04-16. Report of the Special Adviser, J. Milquet, to the President of the European Commission, Jean-Claude Juncker, Luxemburgo, Unión Europea, 2019.

⁴⁹ Mate Rupérez, Reyes, "La práctica de la justicia victimal y el valor público del testimonio de las víctimas del terrorismo", en *Eguzkilore. Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, 26 (2012), pp. 193-199.

⁵⁰ Discola, Kristen Lee, "Emerging narratives in the wake of homicide: Victim, survivor and transcender", en *Journal of Victimology and Victim Justice* (2021): 2516606920972044.

⁵¹ Crawford, Adam, "Temporality in restorative justice: On time, timing and time-consciousness", *Theoretical Criminology* 19(4) (2015), pp. 470-490.

⁵² Varona, Gema, ed., *Caminando restaurativamente. Pasos para diseñar proyectos transformadores alrededor de la justicia penal*, Madrid, Dykinson, 2020.

víctima española decía que se quedó sin hablar durante mucho tiempo, y otra que era como sorprenderse al día siguiente de que, al mirar por la ventana, la vida siguiera para el resto de las personas, en su normalidad cotidiana, cuando para ella y sus hijos se había quebrado para siempre. Otra víctima hablaba de una puerta que se ve todos los días, o muchos de ellos, pero que no se quiere abrir porque duele hacerlo.

De modo ilustrativo, puede aludirse a la narración de Sara Buesa⁵³ quien, brevemente, describe la abrupta ruptura de su “burbuja de seguridad”, quebrada con sentimientos de fragilidad, angustia, miedo, rabia, dolor y tristeza, de forma que “costaba respirar”. Los primeros días tras el atentado de su padre, la vida seguía para los demás, “pero para mí se había detenido”. Aunque se continúa viviendo, se experimenta un vacío y falta de sentido. Con el tiempo, se recupera una normalidad aparente, pero con un “vacío insondable”. Al mismo tiempo, perdura la inseguridad, y el deseo de “hacerse un ovillo”. Esta es, en gran parte, la diferencia con las víctimas del terrorismo, en particular de ETA en el País Vasco, ese hacerse un ovillo obedece al miedo a mirar a los demás y encontrar horror y lástima, pero sobre todo rechazo o incomodidad. No obstante, y a diferencia de otras víctimas y quizá ello explica la actitud actual de Sara Buesa, en su caso, ella encontró miradas que conectaron: su familia y ella no estuvieron solos. Encontraron solidaridad y ella valora particularmente la mostrada por desconocidos, a través de gestos sencillos. En su proceso de cambio, siempre con el paso del tiempo, descubrió la fuerza de la compasión, a través de la vulnerabilidad humana común y, desde ella, Sara afirma que se puede ver, comprender y conectar, relativizando y valorando lo importante, juzgando menos, pero no por ello sin rebelarse ante la injusticia. Encontramos así la idea de transformar el dolor en algo constructivo, donde los afectos sostienen a la persona, también en forma de denuncia de la violencia y de activación de la solidaridad.

De forma concreta, Sara Buesa transmite que hay que procurar que ese vacío que se siente, tras el atentado y mucho tiempo después, no se llene de odio, sino de seguridad y esperanza para conectar con los demás y con la vida⁵⁴. En una reinterpretación de la metáfora de los círculos concéntricos que genera el delito, se refiere a los afectos como espacios a habitar, que perviven, se retroalimentan y se expanden, abarcando incluso a aquellas personas que nada tienen que ver con nosotros, sin renunciar a seguir denunciando las injusticias y el uso de la violencia. En palabras de Sara Buesa, ese espacio supone un deseo de ser libre del sufrimiento, de superación individual y colectiva y un ancla

⁵³ Buesa, Sara. https://www.ted.com/talks/sara_buesa_atrevete_a_cambiar_tu_mundo_con_el_amor_y_la_compasion.

⁵⁴ Vid. Tempest, Kae, *Conexión*, Madrid, Sexto Piso, Madrid, p. 17: “La conexión es la sensación de aterrizar en el tiempo presente ... Se caracteriza por la consciencia de tu pequeñez en el gran esquema de las cosas ... Y no importa si ese “justo aquí” es agitado o tranquilo, es alegre o doloroso”.

frente a la incertidumbre, aunque constituya un espacio difícil e incómodo porque exige atención hacia personas y circunstancias con las que estamos desconectadas, en su caso, porque el delito sufrido provocó esa desconexión⁵⁵.

Otras víctimas recientes del terrorismo yihadista en Francia hablan en sentido similar sobre la reconstrucción personal a través de un anclaje social⁵⁶. También Barbara Dürkhop⁵⁷ se refiere a la capacidad de convivencia tras el paso de los años: “la asunción de los detalles viene después, al principio resulta intolerable, como si estuviera viendo desde el exterior una película donde era la protagonista”. Perviven detalles dolorosos más allá del delito. Recuerda cómo las autoridades de la Iglesia no quisieron que se celebrara el funeral en la catedral de la ciudad para no crear precedentes, en comparación con los victimarios. Relata de nuevo la rabia, el miedo, la impotencia, el duelo..., emociones que hay que manejar, “pero mi padre decía que nos han puesto la cabeza encima del corazón”. Recuerda cómo, al contrario que Sara –si bien también desde una perspectiva de mujer-, en aquella época, en 1984, ser viuda por un asesinato de ETA era lidiar con el miedo y la indiferencia, y recuerda que lo que tienen en común todas las víctimas es que no han elegido serlo. Indica que ella no esperaba, y espera, sólo algo del derecho y los tribunales de justicia, sino también de la sociedad y, por ello, la importancia de recordar con la sociedad, de la memoria. Se pregunta también sobre cómo castigar y perdonar la irreparabilidad de una vida arrebatada, con todo lo que ha supuesto para las personas afectadas dejar de vivirla. Entrando en el tema del perdón, con gran diversidad de opiniones por parte de las víctimas, tan distintas y mayoritariamente anónimas y desconocidas: “Para mí lo importante es haber criado a mis hijos sin transmitir odio. Eso es más importante que el perdón. También lo es la posibilidad de convivir”.

En definitiva, en estas narrativas se aprecian las referencias al trauma como silencio y pérdida, que genera miedo e impotencia, y se perpetúa. Por ello la resiliencia se observa como un proceso de cambio continuo que requiere de conversaciones significativas que permitan herramientas para esa

⁵⁵ Estas ideas las encontramos también en otros testimonios en distintos países, tanto de víctimas de terrorismo como de otros delitos graves, véanse primando a efectos comparativos de este artículo el formato de vídeo, aunque estas mujeres víctimas también han escrito libros sobre su experiencia: Irene villa (<https://www.rtve.es/television/20201106/irene-villa-nuevo-libro-ochomiles-vida/2053645.shtml>); Gill Hicks (https://www.ted.com/talks/gill_hicks_i_survived_a_terrorist_attack_here_s_what_i_learned); Alison Botha (<https://www.youtube.com/watch?v=RfwmkFhYt9o>) y Susan Brison, (<https://www.youtube.com/watch?v=OYLN5K6lSrc>). Cfr. Brison, Susan, *Aftermath: Violence and the remaking of the self*, Princeton, NJ, Princeton University Press, 2002.

⁵⁶ Véanse Lançon, Philippe, *El colgajo*, Barcelona, Anagrama, 2019 y Naudin, Christophe, *Journal d'un rescapé du Bataclan: Etre historien et victime d'attentat*, Montreuil, Libertalia, 2020. Sobre víctimas indirectas, vid. Salines, Georges y Amimour, Azdyne, *Il nous reste les mots*, París, Robert Laffont, 2020.

⁵⁷ Dürkhop, Barbara, notas manuscritas de la presentación en la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco, 11 de febrero de 2021.

transformación de valores y condiciones de vida, de ahí el interés, en caso de haberlo, de las distintas modalidades de justicia restaurativa⁵⁸.

Si nos fijamos en otras victimizaciones, podemos ver paralelismos en las experiencias de las víctimas del terrorismo con las víctimas de delitos sexuales, aunque la diferencia mayor en estas últimas es la falta de denuncia y los sentimientos de vergüenza. La victimización primaria constituye, en el abuso sexual, una victimización continuada muy real para la víctima que nada tiene que ver con la conceptualización jurídica y que pone en entredicho la diferenciación temporal radical entre la victimización primaria y secundaria⁵⁹. Como indica Loofbourow⁶⁰, en las narrativas sobre la violencia sexual, las preguntas sobre los victimarios suelen dirigirse hacia el futuro (¿se le detendrá?, ¿se le condenará?), mientras que las preguntas sobre las víctimas suelen concentrarse en el pasado (¿cómo ocurrió?, ¿qué hizo la víctima?), por lo que carecemos de vocabularios suficientes para entender no sólo el momento de la victimización más inmediata, sino la vida posterior al delito de las personas que lo sufren. Aunque los testimonios de las víctimas no cambian las estructuras de poder por sí mismos, sí sirven para facilitar nuevos espacios donde poder ser expresados, escuchados y, quizá, tenidos en cuenta en lo que Loofbourow denomina un “porvenir postraumático”⁶¹. Estas ideas sobre la concepción del tiempo, con las debidas matizaciones, pueden ser aplicadas a todas las víctimas de delitos particularmente graves, incluyendo las de terrorismo.

De los estudios victimológicos, puede observarse que muchas víctimas de delitos graves, sean o no de terrorismo, han mostrado una capacidad de convivencia⁶², de la que carecemos muchos de los integrantes de la sociedad que no hemos sufrido ese daño directamente, ofreciendo claves para integrar de forma preventiva y reparadora el significado de la eliminación de vidas y de la injusticia, así como la oportunidad de responder a la soledad ética, marcada por la injusticia epistémica, testimonial y hermenéutica, aspectos a considerar en un proceso de largo alcance de reparación social, cultural y política. En este sentido, disponer de diferentes narrativas de víctimas, en toda su diversidad

⁵⁸ De Haan, Marit y Tine Destrooper, “Using restorative justice to rethink the temporality of transition in Chile”, *The International Journal of Restorative Justice* (2021): <http://hdl.handle.net/1854/LU-8697535>.

⁵⁹ Loufbourow, Lili, “The post-traumatic novel”, en *The New York Review of Books*, 12 de marzo de 2020, <https://www.nybooks.com/contributors/lili-loofbourow/>. El abuso no es algo que sucede es algo que se vive, es una declaración repetida por muchas víctimas de abusos sexuales. Una víctima entrevistada indica que era como en el poema de Rosalía de Castro, una negra sombra que se extiende por toda la institución y a lo largo de la vida: “En todo estás y tú eres todo,/para mí y en mí misma moras,/no me abandonarás nunca./sombra que siempre me asombras” (*Negra sombra*, de Rosalía de Castro).

⁶⁰ *Ibidem.*, p. 1.

⁶¹ *Ibidem.*, p. 3.

⁶² Varona, Gema. *Approaching victimology as social science for human rights. A Spanish perspective*, Cizur Menor, Aranzadi, 2021.

y dinámicas, ofrece la posibilidad de una conversación con ellas, para poder entenderlas en su contexto, aunque no se comparta enteramente su significado. Ahora bien, para poder escuchar debemos confiar mínimamente en quien habla, para compartir un sentido básico de conversar como parte de la convivencia que cuestiona el uso de la violencia.

4. Conclusiones inacabadas

Las narrativas de las víctimas poseen un valor conversacional, sincrónico o diacrónico, acerca no sólo del sufrimiento y del delito, sino de su injusticia y su posible reparación. No hay narrativas buenas o malas. Tampoco existen recetas para la resiliencia, pero ésta tiene que ver con formas de entendimiento de la solidaridad. La autonomía depende de la intersubjetividad. La recuperación del control de la vida que reclaman las víctimas no supone, en todo caso, autosuficiencia. Durante las últimas décadas, la Victimología ha tratado de analizar, aislando, categorizando y midiendo las variables que definen los factores de protección y de afrontamiento o resiliencia⁶³, muchas veces con una mirada exclusivamente cuantitativa que no ha permitido ver que el mismo proceso de relato y escucha, que implica ese mismo análisis, puede ayudar a dicha resiliencia, entendida como continuación de la vida y alteraciones en su significado. Aunque en las víctimas del terrorismo encontramos un daño político que no se produce, al menos no de igual forma, en otros delitos graves, en todas las narrativas de las víctimas, tanto de terrorismo como de otros delitos, subyace la idea de trascender una mera biografía personal para reescribir una sociografía, donde son importantes tanto los recuerdos como los olvidos, más allá del tratamiento psicoterapéutico de la memoria⁶⁴. En ella, las imágenes pueden conversar con las palabras en esa representación del pasado que, en todo caso, implica una reconstrucción personal hacia el futuro que trasciende lo personal en una suerte de bio-sociografía, que permanece atenta al detalle, según expresa la escritora Herta Müller⁶⁵: “Todo aquello que no puede prescindir del individuo, que vive a través del detalle, pues en el fondo nosotros vivimos en el detalle, no somos capaces de existir en el panorama”.

Valorar las narrativas victimales no implica idealizar o demonizar a las víctimas, tampoco apostar por relatos ejemplarizantes que terminan

⁶³ Vid., por ejemplo, Jefferies, Philip, Rena Vanstone y Michael Ungar, “The rugged resilience measure: Development and preliminary validation of a brief measure of personal resilience”, *Applied Research in Quality of Life* (2021), pp. 1-16.

⁶⁴ Echeburúa Odriozola, Enrique, “Modulación emocional de la memoria: De las vivencias traumáticas a los recuerdos biográficos”, en *Eguzkilore: Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, 28 (2014), pp. 169-176.

⁶⁵ Drey Müller, Cecilia, “Entrevista a Herta Müller: Eres presa de tu biografía”, en *El País Babelia*, 8 de agosto de 2015, p. 1.

clasificando a las propias víctimas, sino reafirmar ciertas certezas morales sobre las consecuencias del abuso de poder y la violencia sobre vidas concretas enmarcadas socialmente. Permitir a las víctimas hablar y permitir entenderlas supone un acto de justicia que entronca con la idea, contrastada empíricamente, de una justicia caleidoscópica⁶⁶: constantemente refractada ante nuevas circunstancias, experiencias y entendimientos; no lineal (con múltiples comienzos y finales); compleja, matizada, difícil de predeterminedar; una experiencia viva y un proceso cambiante, más que un resultado, por lo que requiere conversar sobre las consecuencias, el reconocimiento, la propia experiencia, la dignidad, la prevención y la ciudadanía en términos de derechos humanos.

Sin perjuicio de abusos en su utilización, las narrativas de las víctimas permiten también iluminar zonas oscuras de la realidad que formas de conocimiento académico no pueden lograr, al tiempo que contribuyen a conectar, de forma vivencial y sin perjuicio de su carácter complementario, también junto con la literatura puramente de ficción, con las preocupaciones de las generaciones futuras⁶⁷.

Las narrativas de las víctimas son, en muchos sentidos, críticas, más allá de ser víctimas ideales, un adjetivo cuya definición variará en virtud de la comunidad de referencia⁶⁸. Aunque el relato se construye en ocasiones para sí mismas, con textos y palabras que permanecerán en el anonimato, las víctimas del terrorismo, como las de otros delitos graves, no pretenden aleccionar, pero sí denunciar la injusticia del mal inmerecido y reflexionar sobre la misma para romper exclusiones, asunciones, prejuicios y la misma desconexión que provocan en las víctimas la violencia y la falta de entendimiento social.

En este sentido, dice Grossman⁶⁹:

Me di cuenta de que cada vez que describía esta arbitrariedad de repente descubría que era capaz de moverme un poco, no me quedaba atascado en un lugar donde esta brutalidad pudiera atenazarme. No estaba indefenso, no estaba paralizado. Incluso si no cambiaba nada de la realidad, y créame, yo no cambiaba la realidad, de algún modo cambiaba yo: ya no soy una víctima. La tragedia de uno, la tragedia del individuo, la puedo vestir con mis palabras, no con las palabras que me son impuestas por el Gobierno, los medios, la policía, los militares o mis miedos.

⁶⁶ McGlynn, Clare y Nicole Westmarland, "Kaleidoscopic justice: Sexual violence and victim-survivors' perceptions of justice", en *Social & Legal Studies*, 28(2) (2019), pp. 179-201.

⁶⁷ En este sentido, vid. Carrión Arregui, Vicente, "Contar la historia", en *El Correo*, 16 de febrero de 2021.

⁶⁸ Vid. Gobodo-Madikizela, Pumla, *What does it mean to be human in the aftermath of historical trauma?: Re-envisioning The Sunflower and why Hannah Arendt was wrong*, Uppsala, Nordiska Afrikainstitutet, 2016.

⁶⁹ Cruz, Juan, "Entrevista a David Grossman", en *El País Semanal*, n. 2.313, 24 de enero de 2021, pp. 40-45, p. 44.

Aun así, la toma de control individual a través del propio relato de las víctimas no formula un simple, aunque legítimo, “¿qué hay de lo mío?”, sino más bien un interpelador “¿qué hay de lo tuyo?”, que resuena en un potencialmente transformador “¿qué hay de lo nuestro?”, donde el cambio profundo desde el sufrimiento personal procede de una conversación con el mundo, con diferentes preguntas según la victimización sufrida. La Victimología narrativa, con todas sus limitaciones, permite explorar el valor de la formulación de las preguntas ante audiencias variables, sin perjuicio de la existencia o adecuación de las respuestas, en un presente que rompe el tiempo acelerado actual y lo retrotrae y suspende en tareas pendientes inacabadas. Esto puede entenderse en sí mismo como una forma de resiliencia, no utilitarista ni secuencial, crítica con la norma cultural que pide omitir páginas de un libro siempre inacabado.

Referencias bibliográficas:

- Altares, Guillermo, “Radiografía del terror” en *El País*, 30 de enero de 2021, p. 46.
- Althoff, Martina, Bernd Dollinger y Holger Schmidt, eds., *Conflicting narratives of crime and punishment*, Basingstoke, Springer Nature, 2020.
- Antonio Rivera y Eduardo Mateo, eds., *Las narrativas del terrorismo. Cómo contamos, cómo transmitimos, cómo entendemos*, Madrid, Catarata.
- Arteta, Iñaki y Alfonso Galletero, *Olvidados*, Madrid, Adhara, Madrid.
- Assmann, Aleida, “History, memory, and the genre of testimony”, en *PoeticsToday*, 27(2) (2006), pp. 261-273.
- Baglieto, Pedro María, *Un grito de paz. Autobiografía póstuma de una víctima de ETA*, Madrid, Espasa Calpe, 1999.
- Barrenetxea Marañón, Igor, “El cine sobre ETA para una buena educación. Llorar, reír y aprender en las aulas” en *Sancho el sabio: Revista de cultura e investigación vasca*, (43) (2020), pp. 143-171.
- Bartalini, Carolina C, “Testimonio y autobiografía: Hacia una noción de narrativas testimoniales del yo en el cine y la literatura de posdictadura argentina” en *Lexis*, 45(1) (2021), pp. 287-316.
- Becoña Iglesias, Elisardo, “Resiliencia: definición, características y utilidad del concepto” en *Revista de psicopatología y psicología clínica*, 11(3) (2006), pp. 125-146.
- Bolitho, Jane, “Putting justice needs first: a case study of best practice in restorative justice”, *Restorative Justice*, 3(2) (2015), pp. 256-281.
- Brisson, Susan, *Aftermath: Violence and the remaking of the self*, Princeton, NJ, Princeton University Press, 2002.
- Bueno, Pepa, *Vidas arrebatadas: Los huérfanos de ETA*, Barcelona, Planeta, 2021.
- Buesa, Sara. https://www.ted.com/talks/sara_buesa_atrevete_a_cambiar_tu_mundo_con_el_amor_y_la_compasion.
- Byung-Chul, Han, *La sociedad paliativa*, Barcelona, Herder, 2021.
- Calleja, José María, *Contra la barbarie. Un alegato en favor de las víctimas de ETA*, Madrid, Temas de Hoy, 1997.
- Calleja, José María, *La diáspora vasca. Historia de los condenados a irse de Euskadi por culpa del terrorismo de ETA*, Madrid, El País-Aguilar, 1999.
- Campbell, Bradley y Jason Manning, *The rise of victimhood culture: Microaggressions, safe spaces, and the new culture wars*, Nueva York, Springer, 2018.
- Carriegas Robledo, Rafael, *García*, Portugalete, Rubric, 2021.
- Caruth, Cathy, “Unclaimed experience: Trauma and the possibility of history” en *Yale French Studies* 79 (1991), pp. 181-192.

- Carrión Arregui, Vicente, “Contar la historia”, en *El Correo*, 16 de febrero de 2021.
- Christie, Nils, “The ideal victim” [en Ezzat A. Fattah, ed.: *From crime policy to victim policy: Reorienting the justice system*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, 1986].
- Cook, Elizabeth A. y Sandra Walklate, “Excavating victim stories: Making sense of agency, suffering and redemption” [en Elisabeth A. Cook et al. eds.: *The Emerald handbook of narrative criminology*, (239-257), Bingley, Emerald Publishing, 2020].
- Crawford, Adam, “Temporality in restorative justice: On time, timing and time-consciousness”, *Theoretical Criminology* 19(4) (2015), pp. 470–490.
- Cruz, Juan, “Entrevista a David Grossman”, en *El País Semanal*, n. 2.313, 24 de enero de 2021, pp. 40-45, p. 44.
- Cuesta, Cristina. *Contra el olvido*, Madrid, Temas de Hoy, 2000.
- Cyrułnik, Boris, *Autobiografía de un espantapájaros. Testimonios de resiliencia: El retorno a la vida*, Barcelona, Gedisa, 2020.
- Davis, Colin y Hanna Meretoja, eds., *The Routledge Companion to Literature and Trauma*, Londres, Routledge, 2020.
- De Haan, Marit y Tine Destrooper, “Using restorative justice to rethink the temporality of transition in Chile”, *The International Journal of Restorative Justice* (2021): <http://hdl.handle.net/1854/LU-8697535>.
- De Pablo, Santiago, Mota Zurdo, David y López de Maturana, Virginia, *Testigo de cargo. La historia de ETA y sus víctimas en televisión*, Bilbao, Ediciones Beta, 2019.
- Del Burgo Azpíroz, Jaime Arturo, *El sendero de la paz*, Pamplona, edición a cargo del autor, 1991.
- Discola, Kristen Lee, “Emerging narratives in the wake of homicide: Victim, survivor and transcender”, en *Journal of Victimology and Victim Justice* (2021): 2516606920972044.
- Drapkin, Israel y Viano, Emilio, eds., *Victimology: A new focus*, Washington, Lexington Books, 1974.
- Dreymüller, Cecilia, “Entrevista a Herta Müller: Eres presa de tu biografía”, en *El País Babelia*, 8 de agosto de 2015, p. 1.
- Dührkop, Barbara, notas manuscritas de la presentación en la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco, 11 de febrero de 2021.
- Echeburúa Odriozola, Enrique, “Modulación emocional de la memoria: De las vivencias traumáticas a los recuerdos biográficos”, en *Eguzkilore: Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, 28 (2014), pp. 169-176.
- Evans, Brad y Julian Reid, *Una vida en resiliencia. El arte de vivir en peligro*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 2016.

- Fassin, Didier y Richard Rechtman, *The empire of trauma: An inquiry into the condition of victimhood*, Princeton, Princeton University Press, 2009.
- Fernández Soldevilla, Gaizka y Raúl López Romo, “Retos del relato: el Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo” en *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 37 (2019), pp. 55-77
- Fricker, Miranda, *Epistemic injustice: Power and the ethics of knowing*, Oxford, Oxford University Press, 2007.
- Garrido, Juan Manuel, “Presentación de “Ser-con y Democracia” de Jean-Luc Nancy” en *Revista Pléyade*, 7 (2011), pp. 5-9.
- Garrido, Vicente, *True crime. La fascinación del mal*, Barcelona, Ariel, 2021.
- Gatti, Gabriel y María Martínez, “Presentación. El ciudadano-víctima. Notas para iniciar un debate”, en *Revista de estudios sociales*, 59 (2017), pp. 8-13.
- Giglioli, Daniele, *Crítica de la víctima*, Barcelona, Herder, 2017.
- Green, Simon, Adam Calverley y Nicola O’Leary, “A new approach for researching victims: The ‘strength-growth-resilience’ framework” en *The British Journal of Criminology*, 61(3) (2021), pp. 852-871.
- Guadilla, David, “Cine y series agitan el debate del relato”, en *El Correo*, 25 de octubre de 2020, pp. 26-28.
- Hayward, Keith y Jonathan Ilan, eds., *Cultural criminology*, Londres, Routledge, 2018.
- Herrera Moreno, Myriam, coord., *La víctima en sus espejos: variaciones sobre víctima y cultura*, Barcelona, Bosch, 2019.
- Holder, Robyn, *Just interests: Victims, citizens and the potential for justice*, Northampton, Edward Elgar Publishing, 2018.
- Jablonka, Ivan, *Laetitia o el fin de los hombres*, Barcelona, Anagrama, 2016.
- Janoff-Bulman, Ronnie e Irene Frieze, “A theoretical perspective for understanding reactions to victimization” en *Journal of Social Issues*, 39(2) (1983), pp. 1-17.
- Jefferies, Philip, Rena Vanstone y Michael Ungar, “The rugged resilience measure: Development and preliminary validation of a brief measure of personal resilience”, *Applied Research in Quality of Life* (2021), pp. 1-16.
- Jiménez Ramos, María, “El rostro humano de las víctimas. Relatos personales ante la tragedia” [en Gaizka Fernández de Soldevila y María Jiménez Ramos, coords.: *1980. El terrorismo contra la transición* (277-306), Madrid, Tecnos, 2021].
- Jiménez Ramos, María, “Escribir sobre las víctimas: la bibliografía dedicada a los asesinados por ETA” en *e-Eguzkilore*, (2) (2017), p. 9.
- Jiménez Torres, David, “El espacio de las heridas: violencia, afectos y contexto en Patria y El comensal” en *Bulletin of Spanish Studies*, 96(7) (2019), pp. 1077-1094.

- Jiménez, María y Javier Marrodán, *Heridos y olvidados. Los supervivientes del terrorismo en España*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2019.
- Keizman, Betina, “Entre el testimonio y la autobiografía, Cartucho y la construcción de una memoria poética/política” en *Cuadernos del CILHA*, 8(9) (2007), pp. 35-40.
- Labiano Juangarcía, Roncesvalles, “La infancia arrebatada: la figura del menor víctima del terrorismo en el cine y la literatura en torno a ETA” en *Historia del presente* 34 (2019), pp. 75-89.
- Labiano Juangarcía, Roncesvalles, *Las víctimas de ETA en el cine y la literatura realidad y representación de los damnificados por el terrorismo (1968-2018)*. Tesis doctoral. Universidad de Navarra, 2019.
- Lançon, Philippe, *El colgajo*, Barcelona, Anagrama, 2019 y Naudin, Christophe, *Journal d'un rescapé du Bataclan: Etre historien et victime d'attentat*, Montreuil, Libertalia, 2020. Sobre víctimas indirectas, vid. Salines, Georges y Amimour, Azdyne, *Il nous reste les mots*, París, Robert Laffont, 2020.
- Lerner, Melvin J., “Belief in a just world” versus the “authoritarianism” syndrome. . . but nobody liked the Indians” en *Ethnicity*, 5 (1978), pp. 229-237.
- Loufbourow, Lili, “The post-traumatic novel”, en *The New York Review of Books*, 12 de marzo de 2020, <https://www.nybooks.com/contributors/lili-loofbourow/>.
- Marrodán, Javier, *Regreso a Etxarri-Aranatz*, Pamplona, Fundación Tomás Caballero, 2004.
- Martineau, Sheila. *Rewriting resilience: A critical discourse analysis of childhood resilience and the politics of teaching resilience to” kids at risk”*. 1999. Tesis Doctoral. University of British Columbia.
- Maruna, Shadd y Marieke Liem, “Where is this story going? A critical analysis of the emerging field of narrative criminology” en *Annual Review of Criminology*, 4 (2021), pp. 125-146.
- Mate Rupérez, Reyes, “La práctica de la justicia victimal y el valor público del testimonio de las víctimas del terrorismo”, en *Eguzkilore. Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, 26 (2012), pp. 193-199.
- McGlynn, Clare y Nicole Westmarland, “Kaleidoscopic justice: Sexual violence and victim-survivors’ perceptions of justice”, en *Social & Legal Studies*, 28(2) (2019), pp. 179-201.
- Milquet, Joëlle, Strengthening victims’ rights: from compensation to reparation. For a new EU Victims’ rights strategy 2020-2025. [Council document 8629/19 of 2019-04-16](#). Report of the Special Adviser, J. Milquet, to the President of the European Commission, Jean-Claude Juncker, Luxemburgo, Unión Europea, 2019.

- Nieto, Patricia, “Relatos autobiográficos de víctimas del conflicto armado: Una propuesta teórico-metodológica”, en *Revista de estudios sociales*, 36 (2010), pp. 76-85.
- Nussbaum, Martha C., “Capabilities and human rights” en *Fordham Law Review*, 66 (1997), pp. 273-300. Cfr. Nussbaum, Martha C., *Citadels of pride. Sexual abuse, accountability, and reconciliation*, Nueva York, W. W. Norton, 2021.
- O’Leary, Virginia E., C. Sloan Alday y Jeannette R. Ickovics, “Models of life change and posttraumatic growth” [en Richard G. Tedeschi, Crystal L. Park y Lawrence G. Calhoun, eds. *Posttraumatic growth: Positive changes in the aftermath of crisis* (133-156), Londres, Routledge, 1998].
- Oruña, María, “Salir de la niebla” en *El País Semanal*, 2.336, 4 de julio de 2021, p. 6.
- Pagazartundua, Maite. *Los Pagaza. Historia de una familia vasca*, Madrid, Temas de Hoy, 2004.
- Pemberton, Antony, Pauline GM Aarten y Eva Mulder, “Stories as property: Narrative ownership as a key concept in victims’ experiences with criminal justice” en *Criminology & Criminal Justice*, 19(4) (2019), pp. 404-420.
- Pemberton, Antony, Eva Mulder y Pauline GM Aarten, “Stories of injustice: Towards a narrative victimology” en *European Journal of Criminology*, 16(4) (2019), pp. 391-412.
- Pereda, Noemí “Revisión sistemática de las consecuencias psicológicas en menores víctimas del terrorismo” en *Revista española de investigación criminológica*, 9 (2011), pp. 1-28.
- Pereda, Noemí, “Resiliencia en niños víctimas de abuso sexual: El papel del entorno familiar y social” en *Educación social*, 49 (2011), pp. 103-114.
- Pereda, Noemí, “Menores víctimas del terrorismo: una aproximación desde la Victimología del desarrollo” en *Anuario de Psicología Jurídica*, 22(1) (2013), pp. 13-24.
- Plough, Alonzo L., ed., *Community resilience. Equitable practices for an uncertain future*, Nueva York, Oxford University Press, 2021.
- Presser, Lois y Sveinung Sandberg, “Narrative criminology as critical criminology” en *Critical criminology*, 27(1) (2019), pp. 131-143.
- Recalde, José Ramón, *Fe de vida*, Barcelona, Tusquets, 2004.
- Ronel, Natti y Ya’ara Tyra Toren, “Positive victimology: An innovation or “more of the same”?” en *Temida*, 15(2) (2012), pp. 171-180.
- Rupérez, Javier, *Secuestrado por ETA*, Madrid, Temas de Hoy.
- San Sebastián, Isabel, *Los años de plomo: memoria en carne viva de las víctimas*, Madrid, Temas de hoy, 2003.
- Sebold, Alice, *The lovely bonds*, Nueva York, Little, Brown and Company, 2002.

- Stauffer, Jill, *Ethical Loneliness. The injustice of not being heard*, Nueva York, Columbia University Press, 2015.
- Suarez, Eliana Barrios y Carla Suárez, “The memorialisation of narratives and sites among indigenous women in Ayacucho: Resilience in the aftermath of mass violence and atrocities” en *Resilience*, 4(2)2 (2016), pp. 98-115.
- Tapley, Jacki y Pamela Davies, eds., *Victimology*, Cham, Palgrave Macmillan, 2020.
- Tempest, Kae, *Conexión*, Madrid, Sexto Piso, Madrid.
- Ulayar Mundiñano, Salvador, *Morir para contarlo*, Pamplona, Sahats Servicios Editoriales, 2014.
- Varona, Gema, ed., *Caminando restaurativamente. Pasos para diseñar proyectos transformadores alrededor de la justicia penal*, Madrid, Dykinson, 2020.
- Varona Martínez, Gema, *Approaching victimology as social science for human rights. A Spanish perspective*, Cizur Menor, Aranzadi, 2021.
- Vid. Gobodo-Madikizela, Pumla, *What does it mean to be human in the aftermath of historical trauma?: Re-envisioning The Sunflower and why Hannah Arendt was wrong*, Uppsala, Nordiska Afrikainstitutet, 2016.
- Villa, Irene, *Saber que se puede: recuerdos y reflexiones de una víctima del terrorismo*, Madrid, Martínez Roca, 2004.
- Walklate, Sandra, et al., “Victim stories and victim policy: Is there a case for a narrative victimology?” en *Crime, media, culture*, 15(2) (2019), pp. 199-215.
- Wolff, Sula, “The concept of resilience” en *Australian and New Zealand Journal of Psychiatry*, 29(4) (1995), pp. 565-574.
- Ybarra, Gabriela, *El comensal*, Barcelona, Caballo de Troya, 2015.
- Ybarra, Javier, *Nosotros los Ybarra. Vida, economía y sociedad (1744-1902)*, Barcelona, Tusquets, 2002.
- Zamora, José Antonio, ed., *Sufrimiento social y condición de víctima. Retos sociales, políticos y éticos*, Barcelona, Anthropos, 2021.
- Zavala, José María. *Secuestrados. Testimonios en primera persona de las víctimas de ETA*, Madrid, Clave editorial, 1997.
- Zubero, Imanol, “De la memoria como espectáculo a la memoria como espejo” [en Antonio Rivera y Eduardo Mateo, coord.: *El movimiento de las víctimas del terrorismo. Balance de una trayectoria*, Madrid, Catarata, pp. 129-140, 2021].

Necesidades, derechos e intereses victimales			
Necesidades generales de las personas en relación con sus capacidades⁷⁰	-Salud, física y mental	-Relaciones sociales	-Participación en el ámbito público
Necesidades de justicia de las víctimas⁷¹	-Seguridad -Continuación de la vida más allá de la mera supervivencia	-Convivencia -Integración de lo sucedido en el presente y en el futuro	-Empoderamiento/emancipación (autonomía relacional) -Verdad (sobre los hechos y el impacto) -Responsabilización por el daño concreto
Derechos reconocidos en relación con la normativa actual general de la Directiva 2012/29/UE (en referencia fundamentalmente a procesos judiciales)	-Protección -Rehabilitación (apoyo) -Confianza, control mínimo sobre la propia vida	-Reconocimiento -Respeto -Garantías de no repetición -Resignificación	-Información -Acceso a la justicia y participación en ella -Asunción de responsabilidades -Reparación -Solidaridad

Tabla 1: Necesidades, derechos e intereses victimales

⁷⁰ Nussbaum, Martha C., “Capabilities and human rights” en *Fordham Law Revue*, 66 (1997), pp. 273-300. Cfr. Nussbaum, Martha C., *Citadels of pride. Sexual abuse, accountability, and reconciliation*, Nueva York, W. W. Norton, 2021.

⁷¹ Bolitho, Jane, “Putting justice needs first: a case study of best practice in restorative justice”, *Restorative Justice*, 3(2) (2015), pp. 256-281.

